



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 363-R-UNICA-2026

Ica, 03 de marzo de 2026

VISTO:

El Informe N° 033-2026-GyT-SG-UNICA, presentado por el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y el Oficio N° 143-D-FMHDAC-UNICA-2026, del Decano de la Facultad; referente a once (11) expedientes de los bachilleres de la Facultad de Medicina Humana, para optar el **Título Profesional de Médico Cirujano**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...);* y asimismo su artículo 75 señala que *la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...);*

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **26 de febrero de 2026**, se aprobó el otorgamiento de **Título Profesional de Médico Cirujano**, mediante **Resoluciones Decanales N° 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302 y 303-D-FMHDAC-UNICA-26**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 32° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, con **Informe N° 033-2026-GyT-SG-UNICA**, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **03 de marzo de 2026**, acordó **CONFERIR** el **Título Profesional de Médico Cirujano** a los bachilleres de la Facultad de Medicina Humana;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 03 de marzo de 2026*; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR en nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO**; a los bachilleres de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MODALIDAD DE OBTENCIÓN	R.D. Nº
1	ACHAMIZO DIAZ ALEJANDRO ALVARO MARCELO	20174943	TESIS	299-D-FMHDAC-UNICA-26
2	ALIAGA TENORIO PIERINA CAROLAY	20174944	TESIS	298-D-FMHDAC-UNICA-26
3	ARIAS ARIAS SEBASTIAN DANIEL	20174948	TESIS	294-D-FMHDAC-UNICA-26
4	ARONE CHACALTANA FIORELLA STEPHANIE	20171450	TESIS	300-D-FMHDAC-UNICA-26
5	CAMARGO LOPEZ MARIO RENE	20171455	TESIS	295-D-FMHDAC-UNICA-26
6	HUAMAN QUISPE NISSE VARINIA	20171468	TESIS	293-D-FMHDAC-UNICA-26
7	HUASASQUICHE TORREALVA CYNTIA JULIETTA	20172442	TESIS	296-D-FMHDAC-UNICA-26
8	PINO ESPINO LORENA	20172449	TESIS	302-D-FMHDAC-UNICA-26
9	RAMOS MAYTA RICHARD JESUS	20171487	TESIS	303-D-FMHDAC-UNICA-26
10	ROMERO MUÑANTE MARICIELO YULISSA	20173682	TESIS	297-D-FMHDAC-UNICA-26
11	VALLEJOS CASTILLO VICTOR ALONZO	20172455	TESIS	301-D-FMHDAC-UNICA-26

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Medicina Humana y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamaní
RECTOR



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL